



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal Certifica el Acta No. 11 que literalmente dice así: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Florida en el Departamento de Copán, el día Miércoles 03 de Mayo del año 2023, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal Rember Isaías Cuestas Valle y desarrollada según se detalla:

1. El señor Alcalde presento la agenda propuesta quedando de la siguiente manera:

1: comprobación del quórum **2:** apertura de la sesión **3:** Bienvenida **4:** invocación a Dios **5:** lectura y aprobación de la agenda **6:** lectura y aprobación del acta anterior **7:** lectura de correspondencia **8:** informe del señor Alcalde Municipal **9:** presentación de informe de rendición de cuentas GL ACUMULADA al primer trimestre 2023 **10:** Presentación del informe de avances físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado primer trimestre 2023 **11:** Puntos varios **12:** Cierre de la sesión.

02. El señor alcalde municipal Rember Isaías Cuestas comprobó la asistencia de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

3. Invocación a Dios dirigida por La Regidora Municipal Elfy Yaneth Molina

4. El señor Alcalde da la Bienvenida a todos los presentes y contando con la presencia de El Vice Alcalde Municipal Miguel Antonio Cordón Mejía y de los Regidores la cual en su orden se describen así: **Primera Regidora** Elfy Yaneth Molina Molina, **Segundo Regidor** Jesús Fuentes Romero, **Tercer Regidor** Marvin Giovanni Herrera Álvarez, **Cuarta Regidora** Amelia Suyapa Gamero Sanabria, **Quinta Regidora** Darlin Elizabeth Quijada Cabrera, **Sexto Regidor** José Fernando Ramírez Dubon, **Séptimo Regidor** Ángel María Fuentes Romero, **Octava Regidora** Angélica María Galván. Y contando con la Presencia de Erick Alexander Ursua Técnico de la Comisión Ciudadana de transparencia, así mismo dio por abierta la



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



6: La Secretaria Municipal María Luisa Enamorado dio Lectura al Acta anterior misma que fue sometida a discusión y fue aprobada sin ninguna enmienda

11: Puntos Varios.

1. El Jefe del Departamento de Catastro Edwin Ramos presento A la Corporación Municipal el Reglamento para extender Dominios Plenos el cual fue discutido y analizado, luego de un consenso y entre ambos deliberantes La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el Reglamento para Extender Dominios Plenos.

Y no habiendo más que tratar el señor alcalde dio por cerrada la sesión siendo las 12:40 M la cual se firma para constancia.

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Y para fines legales que al interesado le convenga se le extiende la presente en el municipio de Florida Departamento de Copan a los 14 días del mes de Junio del año 2023.


María Luisa Enamorado
Secretaria Municipal



REGLAMENTO PARA EXTENDER DOMINIOS PLENOS

El suscrito coordinador del departamento de catastro solicita a la honorable corporación municipal hacer ley el siguiente reglamento de dominios plenos.

Todo ciudadano tiene derecho a obtener el dominio pleno de su propiedad siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (21 años de edad en adelante).
2. Tener documento privado de compra venta del predio que va a solicitar en dominio pleno (este debe de entregarse a la secretaria municipal, acompañada de la copia de la D.N.I y la solicitud de dominio pleno).
3. Tener la solvencia municipal.
4. Sin problemas de colindancias.
5. Que el predio no esté en zona de alto riesgo, caso contrario le será denegada la solicitud del dominio pleno.
6. Que el predio este ubicado dentro del sitio Ejidal San José de los Yulpates (área que comprende el casco urbano del municipio, las comunidades de Shioras, Dormitorio 1 y 2, San José Buena Vista(El Garabato).
7. Los predios con pendientes mayores al 60% no aplican.
8. El predio del cual se va a solicitar el dominio pleno no debe ser mayor a 1.00 hectárea.
9. El valor a pagar por la compra del dominio pleno será del 10% del valor catastral.
10. La municipalidad no estipula tiempos ni fechas para entregar el dominio pleno todo depende de la fecha en la cual se hizo la recepción de la solicitud y de otras eventualidades (toda solicitud pasa por tres reuniones de corporación municipal las cuales son solicitud, aprobación y ratificación).
11. En el departamento de catastro se le hará entrega del formato de solicitud de dominio pleno.

12. El predio tiene que tener acceso a los servicios básicos (acceso a calle pública, acceso al agua potable, acceso al alumbrado eléctrico, acceso al servicio de aguas residuales).

13. Después de que la corporación apruebe la venta del dominio pleno y se ponga en contacto la secretaria municipal con el solicitante este tiene un plazo máximo de 15 días calendario para presentarse a pagar y retirar su dominio pleno.

Y para los fines legales pertinentes se firma la presente a los 07 días del mes de Junio del 2023.


Edwin Ramos

Coordinador de Catastro

